



ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL CONTRATADO POR EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MONTREAL (CANADÁ)



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de asistencia sanitaria cuya póliza venga a complementar la dispensada por la entidad provincial RAMQ (*Régie de l'assurance maladie du Québec*), a fin de que el personal local del *Consulado General de España en Montreal* pueda percibir una asistencia asimilable a la recibida con carácter general en España por los empleados públicos de la Administración General del Estado.

2.- MEMORIA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente en Canadá no es obligatorio contratar un seguro médico privado para los trabajadores, pero es práctica habitual, tanto en la administración pública canadiense como en las empresas privadas y representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el país, contratar un seguro de asistencia sanitaria para complementar los servicios cubiertos por la sanidad pública provincial de Québec (RAMQ), dadas las carencias del sistema sanitario público, el coste excesivo de servicios sanitarios y paramédicos o del pago de medicamentos.

RAMQ no ofrece cobertura farmacéutica extra-hospitalaria, siendo únicamente las personas mayores de 65 años y las que reciben asistencia social o tienen alguna discapacidad reconocida las que pueden contar con cobertura farmacológica.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año natural, cubriendo el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.



4.- TIPO DE CONTRATO

Servicios.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de contratación, al amparo del apartado d) de la Disposición adicional primera de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, será el negociado.

El criterio de adjudicación será el de la oferta económica más ventajosa, siempre que dicha mejor oferta ofrezca las coberturas mínimas indicadas en el resumen de coberturas del siguiente punto.

6.- RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES PARA EL SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA DEL PERSONAL CONTRATADO EN CANADÁ

COBERTURAS	LÍMITE POR COBERTURA
Consultas médicas	100%
Enfermería	90%
Consultas médicas fuera del país	100%
Uso de ambulancia	100%
Gastos farmacéuticos	90%-100%
Consultas de fisioterapia, podología, osteopatía...	90% (hasta 500,00 CAD)
Óptico	100%



La relación de asegurados y beneficiarios estará compuesta por los diez efectivos en nómina del Consulado General de España en Montreal, así como los miembros de sus respectivas familias.



7.- DATOS DE CONTACTO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MONTREAL

1200 Ave. McGill College, suite 2025

Montreal (QC) Canadá H3B 4G7

Tfno: +1 (514) 935-5235

DIR3: EA0038285

Email: cog.montreal@maec.es

Conforme al apartado a) de la Disposición adicional primera de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, la formalización del contrato corresponderá al Embajador de España en Ottawa, que podrá delegar la competencia en favor de otros órganos, funcionarios o personas particulares.

Montreal, a 25 de noviembre de 2020

El Cónsul General de España en Montreal
Luis A. Calvo Castaño

